

RESOLUCIÓN 29 DE 2023

(21 de abril)

Por la cual se adiciona unas fechas a la Resolución 09 de 2023 – Calendario de Articulación de la Facultad de Estudios a Distancia– Año 2023.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 067 de 2005, Artículo 18, Literal I), establece que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, propone el calendario académico, para el Periodo Anualizado 2023, en el marco del desarrollo del Proceso de Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior.

Que mediante Resolución 30 del 2012, se aprobaron los formatos para registrar el Plan de Trabajo Académico y los Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 065 de 2002, y modificados por el Acuerdo 031 de 2007.

Que mediante Resolución 41 de 2012, se modificó parcialmente la Resolución 30 del 12 de junio de 2012, en el sentido de adicionar la columna Porcentaje de Cumplimiento, a los formatos para registrar los Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 065 de 2002 y modificados por el Acuerdo 031 de 2007.

Que el docente vinculado a la Universidad deberá diligenciar el instrumento de evaluación con carácter obligatorio, máximo en la tercera semana del calendario académico de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo 065 de 2002.

Que mediante Resolución 09 de 2023, se establece el calendario para el Proceso de Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior, en Convenio con las Secretarías de Educación de Boyacá, Tunja, Duitama y Sogamoso, para el año 2023.

Que el programa de articulación desarrolla sus actividades académicas en periodos anualizados, de conformidad con los convenios establecidos entre la UPTC y las Secretarías de Educación de Boyacá, Tunja, Duitama y Sogamoso, por lo que se hace necesario adicionar las fechas a la Resolución 09 de 2023, en lo referente al diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico y evaluación docente.

Que mediante oficio FESAD CF – 083– 2023, el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia presentó la solicitud de modificación parcial de la Resolución 09 de 2023, mediante la cual se establece el calendario académico anualizado para el proceso de articulación entre la Educación Media y la Educación Superior de la UPTC, para el año 2023, e indicó que había sido estudiado ad referendum sesión 10 del mes de abril de 2023.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 13 del 21 de abril de 2023, determino adicionar a la Resolución 09 de 2023, la fecha para el diligenciamiento del Plan de Trabajo



Académico (PTA), la autoevaluación docente y la evaluación Institucional a profesores, por parte del Comité Curricular, en el proceso de Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior, en convenio con las Secretarías de Educación de Boyacá, Tunja, Duitama y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADICIONAR a la Resolución 09 de 2023, Calendario de Articulación de la Facultad de Estudios a Distancia para el año 2023, así:

| PROGRAMAS ARTICULACIÓN – PERIODO ANUALIZADO | |
|--|--|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Diligenciamiento del Plan de Trabajo Académico (PTA) por el docente, vía web | 02 al 15 de mayo de 2023 |
| Autoevaluación docente vía web | 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023 |
| Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular | 8 al 30 de octubre de 2023 |

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás fechas establecidas en la Resolución 09 de 2023, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

REINA DEL PILAR SANCHEZ TORRES
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Alan Fernando Cuadros Pineda/Docente Fesad.

Revisó: Edgar Nelson López López/Asesor Vicerrectoría Académica
Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría